

GACETA DE MADRID.

JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 14 de Setiembre.

Escríben de Berlín que los escritos á favor de los griegos se difunden con rapidez por toda la Prusia. Mr. Sander, librero de aquella ciudad, acaba de imprimir una obra sobre la Grecia, formada de las observaciones que reunió Mr. Pouqueville, que vivió mucho tiempo en los países orientales. El doctor Ruhn ha publicado tambien su dictamen sobre la cuestion de si conviene ó no á la juventud alemana ir á pelear en favor de los griegos. Se declara por la negativa, y aconseja á nuestros jóvenes que la empresa de vengar á la Grecia la dejen para las tropas rusas, que estan mas aguerridas, que han medido ya sus fuerzas con los turcos, y estan familiarizadas con el clima y las costumbres de aquellos bárbaros.

Sin embargo, el profesor Zeune, director del instituto Real de los ciegos, piensa y escribe de otro modo.

El nuevo capitán Fabeck, que se dedicó por mucho tiempo y con grande zelo á organizar y enseñar el ejercicio militar á los heteristas de Jassy, y de quien hace mucho tiempo que no se oia hablar, recibió antes de salir de Berlín para reunirse al ejército de Ipsilanti una cantidad de dinero entregada por una persona de clase distinguida.

Los papeles públicos dicen lo siguiente acerca de las relaciones diplomáticas que ha habido en Constantinopla.

« El embajador ruso habia pasado al reis-effendi una nota, á la cual exigia que se le contestase en un termino breve y perentorio. Habia declarado al mismo tiempo que si no recibia la respuesta para el 26 de Julio á medio día, se veria precisado á salir del territorio otomano para obedecer las órdenes de su Soberano.

« La respuesta se hallaba extendida el 25; pero habiendo sido comunicada al embajador de una grande potencia (Inglaterra), este hizo presente que el language de esta nota descubria la ativez mahometana, y debia producir un resultado contrario al que se deseaba, pues el Emperador Alejandro conocia demasiado su dignidad para que no se diese por ofendido de aquel tono imperioso.

« Cedió el reis-effendi á la fuerza de tan justas observaciones; pero era preciso extender otra respuesta, y presentarla al divan.

« Cuando vió Mr. de Strogenoff que iba á espirar el término que habia indicado, y que á él mismo le habian preñijado, envió sus intérpretes á la Puerta para declarar que estaba ya dispuesto para embarcarse, y en seguida dirigió una nota oficial á los demas embajadores, anunciándoles su próxima partida.

« El reis-effendi respondió á los intérpretes con mucha altanería, que la nota aun no estaba dispuesta; que lo estaria cuando mas pronto de allí á dos ó tres dias: que si el embajador no queria esperarla, en su arbitrio estaba salir de Bujuckderé, y embarcarse, pues nadie se lo estorbaria; que se aparentaria ignorar su salida, y se daría inmediatamente orden á los comandantes de las fortalezas para que dejaran pasar libremente á su embarcacion por el canal.

« Entre tanto el mismo embajador, que habia solicitado se mudasen las expresiones de la primera nota, fue á verse con el internuncio de Austria el baron de Lutow, y le suplicó que estrechase al reis-effendi para que remitiese la nota de que actualmente se trataba; y efectivamente se envió á las cinco de la tarde. El baron de Strogenoff declaró entonces que habia pasado el plazo señalado por el Emperador su amo, y que no podia comprometerse á recibirla ni diferir su partida; y por tanto que iba inmediatamente á embarcarse." Todos saben ya las demas circunstancias.

ITALIA.

Liorna (Toscana) 7 de Setiembre.

Las cartas de las islas de Tinos, Milos y Zante dan los siguientes pormenores acerca del estado de la de Candia:

« Al empezar la primavera última se manifestaron algunas conmociones en esta isla, y especialmente en las inmediaciones del país que habitan los sphakiotas. Este pueblo, que se dió á conocer desde el principio del siglo décimotercio en las insurrecciones contra los venecianos, habita á lo largo de los montes de Sphakia, llamados antiguamente Montes Blancos. Los habitantes de este país, valientes y belicosos, han conservado su independencia, y no han sucumbido nunca al poder de los otomanos.

« Las atrocidades que ejecutaron las autoridades locales por orden del Gobierno turco convirtieron en una insurreccion general las disensiones particulares. He aqui una relacion exacta, aunque sucinta, de

las crueldades cometidas á sangre fria, y de las consecuencias que se siguieron.

« Cuando en el mes de Mayo tomó la Puerta la odiosa y antipolítica resolucion de asesinar al clero y á los principales y mas ricos individuos de la nacion griega, envió dos correos con esta orden á la isla de Candia. Habiendo llegado estos por la Albania á Corfú, el Gobierno anglo-jónico les facilitó medios para pasar á su destino; y al otro dia de su arribo degollaron los turcos al arzobispo, á un gran número de sacerdotes, y á unos 40 griegos de los mas ricos y distinguidos, habiendo encerrado á otros muchos en los calabozos.

« Entonces fue cuando reunidos en masa los sphakiotas enarbolaron el estandarte de la cruz, atravesaron con él en pocos dias las fronteras de sus montañas, y ocuparon casi todo el país que media entre Sphakia y el monte Ida. En esta ocasion un bey llamado Choumourli-Agá, gefe de la numerosa familia de los choumourlidas, que posee muchos distritos de la isla en calidad de feudos, previno á los bajos de Candia que iba á atacar y á castigar á los rebeldes. Choumourli-Agá hizo que se levantaran en masa todos los habitantes de sus feudos, tanto griegos como turcos, en número de unos 50 hombres; pero cuando se avistaron los dos egércitos, el bey, que hacia mucho tiempo mantenía inteligencias secretas con los gefes de los sphakiotas, levantó el estandarte de la cruz, é intimó á los turcos que se rindieran si querian conservar la vida, como en efecto lo ejecutaron. Habiendoles desarmado á continuacion, se les condujo al interior de las montañas de Sphakia.

« Entonces declaró Choumourli que su familia griega y cristiana, habia abrazado el islamismo solamente en la apariencia en la época de la conquista de la isla, con el objeto de que no les quitaran sus propiedades, y añadió que era hacia cuatro años uno de los individuos de mas influjo en la sociedad de los heteristas. En seguida de esta declaracion se puso en marcha con los sphakiotas, y por todas partes se le rindian los turcos sin hacer la mas leve resistencia. Se quitaron las armas á los habitantes de las ciudades; pero únicamente los delincuentes fueron muertos por derecho de represalias, en atencion á que los turcos de Candia, de Rethimos y de la Canea, así que habian sabido la insurreccion de Choumourli, habian asesinado á cuantos podian tomar las armas, echando fuera de las ciudades á sus mugeres é hijos.

« Los griegos mandan ya en toda la isla, á excepcion de las fortalezas: estas son cinco; pero no hay mas que dos que estan bien fortificadas. Hay algun motivo para creer que las fortalezas han sido tambien evacuadas."

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Sta. Cruz de la Zarza 26 de Setiembre.

Noticiosos los alcaldes de este pueblo de que cinco hombres montados y armados se hallaban en aquellas inmediaciones con objeto sin duda de robar á las personas que debian acudir á la feria del Horcajo, dispusieron que saliesen en su persecucion nueve milicianos de caballería y once de infantería, los cuales atacaron á cinco malhechores que se hallaban en una cueva de labores, logrando ahuyentarlos, á pesar del fuego que les hicieron, y obligándoles á que abandonasen cuatro yeguas y un macho con sus aparejos. En seguida aprehendieron á dos hombres sospechosos que se dirigian á la misma cueva. Con este bizarro y patriótico proceder de los milicianos se ha consiguído que las gentes hayan ido y venido á la feria sin la menor novedad.

Madrid Miércoles 5 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 5 de Octubre.

Abierta la sesion á las 11 menos cuarto se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se mandaron tener presentes en la discusion de la division del territorio las representaciones siguientes: una de la diputacion provincial de Guipúzcoa, ayuntamiento constitucional de Tolosa, su milicia nacional y la de Vergara, solicitando que no se agregue á su provincia ninguna parte que no sea de las vascongadas; otra de las diputaciones provinciales de Navarra, Tolosa y Plasencia, haciendo varias observaciones sobre su territorio; otra de varios vecinos de Albacete para que se haga á este pueblo capital de provincia en lugar de Chinchilla; y otra de la diputacion provincial de Santander, solicitando se denominase

su territorio provincia de Cantabria, y se la señalen los límites que propone.

A la comision de Aranceles una representacion de los fabricantes de paños de la villa de Alcoy, en la que pedian se llevase á efecto lo prevenido en el art. 2.º de aranceles generales, prohibiendo la entrada de paños extranjeros; é igualmente se agregó al expediente relativo á este ramo el promovido por la diputacion provincial de Canarias, y remitido por el Sr. ministro de Hacienda sobre el derecho de 3 por 100 exigido por los géneros de algodón extranjeros.

A la de Guerra y ordinaria de Hacienda un expediente formado acerca del sueldo que deben gozar los capitanes generales, remitido por el Sr. ministro de la Guerra, y acompañado del dictámen del consejo de Estado.

Las Cortes recibieron con agrado una felicitacion dirigida por el gremio y claustro de la universidad de Alcalá de Henares con motivo de su instalacion.

Quedaron enteradas las Cortes de las exposiciones que á continuacion se expresan: una de D. Miguel Ramos Arispe, diputado suplente que habia sido por la provincia de Nueva-España, en la que manifestaba; que conseqüente á la licencia que habia pedido á la diputacion para arreglar sus asuntos domésticos, iba á salir de Paris, en donde se hallaba, para restituirse á su patria, donde seria fiel observador y obediente á las leyes constitucionales; otra de D. Francisco Magariños, diputado suplente que habia sido por Buenos-Aires, dando á entender estar conforme con lo dispuesto por la junta preparatoria, relativo á que saliesen del Congreso todos los diputados suplentes por Ultramar, á excepcion de los de Filipinas y el Perú; y otra de D. Josef María Couto, diputado suplente que habia sido tambien por Ultramar, en la que exponia quedar enterado de la misma resolucion.

El Sr. Ramonet presentó al Congreso unas observaciones sobre la armada naval, y una traduccion del capítulo 5.º del reglamento de la marina inglesa, hecha por un capitán de navío, al cual por considerarle el Gobierno ocupado de orden de las Cortes, le habia suspendido su sueldo; y dicho Sr. diputado expuso que sobre este punto podian resolver las Cortes. El Sr. Presidente contestó que esto no era atribucion de las Cortes extraordinarias; y que así si tenia alguna queja la dirigiese al Gobierno, que era á quien correspondia. El Sr. Quiroga y el Sr. Calatrava apoyaron lo que el Sr. Presidente habia dicho, haciendo ver que no debia tratar el Congreso de este punto; por lo que se resolvió declarar haber recibido las Cortes con aprecio las observaciones y la traduccion.

Se hizo la segunda lectura del dictámen sobre la junta de Reemplazos, la tercera del proyecto de Beneficencia, y se continuó la primera del código de procedimientos.

Se suspendió esta para continuar la discusion de division del territorio; y el Sr. presidente concedió la palabra al Sr. Lopez (D. Marcial) para hablar en contra del proyecto, el cual dijo: «Voy á hablar contra el artículo 2.º del dictámen de la comision: no será difuso; solamente haré unas ligeras reflexiones, procurando traer á la memoria las poderosas razones que se han vertido en esta discusion sobre si es ó no necesario que se haga la division: mi opinion es que tocante al artículo 2.º debe declararse no haber lugar á votar, y que la comision presente á las Cortes un estado de las provincias que necesitan dividirse, y de las divisiones que hayan de hacerse, señalando el *maximum* y *minimum*, y con estos fundamentos las Cortes podrán resolver sin exponerse á errar.

Si la comision hubiera llenado los deseos de las Cortes, dándonos una division como la que el Congreso mandó, es decir, una division buena y constitucional, y no una incompleta como la que presenta, yo no tendria que decir nada; pero como no lo haya hecho esta, estamos en el caso de no aprobar esta division; pues si lo hacemos damos el mayor golpe que podemos dar á España.

Se ha dicho por el Sr. Villa, si no me engaño, que no tiene la comision inconveniente en reformar la cuarta clase de provincias; por consiguiente en este caso tenemos que aumentar unas, disminuir otras &c., y es preciso presentar el *maximum* y el *minimum*: ahora bien, tenemos provincias en el día que solo tienen un diputado, y este tiene sus pasiones, puede hacer proposiciones contrarias á los intereses de ella, bien por malicia, bien por falta de luces ó por otras mil causas; y entonces qué males no resultarán de esto á aquellos habitantes; y si esto sucede al presente, ¿qué no sucederá admitiendo la division de que tratamos? Tambien es menester conocer que no es lo mismo escoger un diputado en un número pequeño de almas que en uno mayor.

El Sr. Villa ha expuesto tambien que la comision ha atendido en este punto á la expedita marcha del Gobierno y al bien de los gobernados, y queremos conseguir esto aumentando tantos gefes políticos y empleados; al contrario, los pueblos, como dice un autor, «saben conocer muy bien sus intereses personales;» y desengañémonos, señor, que el barómetro que tienen los pueblos para graduar su felicidad es el menor ó el mayor número de contribuciones; y teniendo las que les hemos echado en la pasada legislatura no podemos añadirles otra: se dice que se aumenta poco; pero yo soy de opinion que no es tan poco como se nos quiere hacer creer.

Por otra parte el Sr. Clemencin ha dicho que nuestra situacion con respecto á este punto es la misma que en Francia; y yo digo que no, que en Francia no hay montes, no hay bajadas, no hay subidas, no hay desiertos &c.; y en España sí; ¿y tratamos ahora aqui de gobernar hombres, ó gobernar montes? La comision nos presenta igualmente 51 provincias, y el Gobierno en su dictámen solo 47; y me parece que debia haber disminuido aquel número en lugar de aumentarle por ser muy excesivo.

Lo que es necesario es que las provincias esten bien divididas, y que solamente se haga la division con algunas, pues tampoco es mi dictámen que se dividan todas; que haya buenos gefes políticos que cumplan exactamente con sus atribuciones, y que hagan las visitas á sus provincias, con lo que conocerán sus males, y podran decretar los medios para remediarlos. Concluyo pues como he principiado, haciendo ver al Congreso que no debe aprobarse el art. 2.º, interin no le presente la comision señalando con mas claridad las provincias que deben dividirse y el *maximum* y el *minimum*.

El Sr. Pálcarea dijo: Todos los Sres. diputados que han hablado han convenido en la urgente necesidad de que se verifique la division del territorio; pero cada uno quiere una division á su modo, y si esta discusion sigue de esta manera, jamas llegará el caso de que se verifique esta operacion que es tan urgente y tan deseada de los pueblos. No trataré de examinar por principios la exactitud del proyecto de la comision, puesto que los señores que constituyen esta lo han demostrado á mi entender de una manera convincente; pero como quiera que se han hecho algunas objeciones que estan sin contestar, es necesario aclararlas. Los Señores que han opinado contra el artículo que se discute, unos se han apoyado precisamente en, que debia haberse hecho la division por el cálculo de la poblacion, y otros se han fijado en diferentes principios; y generalmente se han separado de las bases principales que ha tenido presentes la comision. El tomar el mapa y formar una division de figuras geométricas regulares será muy sencillo en la teorica; pero con respecto á la práctica se habrán cometido infinitos absurdos, pues que á unas provincias se las habrá hecho mas ricas que á otras; en otra quedarán montes inaccesibles, que impedirán las comunicaciones en gran parte del año, y en una palabra se verán infinitas monstruosidades. Atendiendo la comision á estos principios, ¿qué es lo que debia hacer? Mirar el estado político de la Nacion, tener presente las reformas que se han hecho, y las que se deben hacer, procurar que en lo posible fuese mas expedita en las nuevas provincias la accion del Gobierno; puntos que necesariamente exigen que el número de las provincias sea mayor. Ha debido asimismo la comision atender á los errores en que estan los pueblos, á sus relaciones mutuas, y ha debido hasta cierto punto transigir, digámoslo así con sus preocupaciones, para no dividir provincias que tienen hasta distinto dialecto que otras; por ejemplo, el dividir por ahora la provincia de Alava de la de Vizcaya es mas difícil que reunir lo blanco con lo negro.

Yo creo que todos los Sres. diputados convienen en que no puede quitarse ninguna de las 34 provincias que en el día existen, y para corroboracion de esto mismo regístrense todas las representaciones que hay sobre este asunto, y se verá que no existe ninguna relativa á que se quite provincia alguna de las que hoy componen la Península. Partiendo de este principio analicemos el número de provincias que se propone por la comision para ver si son muchas ó pocas, y empecemos al efecto por la parte oriental. La provincia de Cataluña tiene 1.200.000 habitantes, y 1100 leguas cuadradas. ¿Es posible que un gefe político, una sola diputacion provincial puedan atender á tantos habitantes? Yo creo que no; y admitido el principio que antes se ha hecho presente; á saber: que se quiere que el *maximum* de las provincias sea de 300.000 habitantes, resulta que se debe dividir en cuatro provincias, y por consiguiente con las 34 anteriores, inclusa la de Cataluña, resultan 37. Valencia se divide justamente por la comision en tres provincias, porque estando mucha parte de esta en comunicacion con Alicante, es mucho mas acertado que aquel pueblo sea capital de provincia; y ademas por lo que respecta á Játiva tambien se debe constituir otra, y por lo mismo resultan tres, y agregando dos á las 37 son 39. Pasemos á Aragon, que tiene 1.229 leguas cuadradas, y de poblacion 700.000 habitantes segun el censo del año de 97; pero segun los datos que se han tomado son mas de un millon de habitantes los que hay allí, y por lo mismo debe dividirse en cuatro provincias, que aumentadas á las 39 resultan 42. El Sr. Lopez (D. Marcial) ha dicho que desde Teruel á Daroca no hay cordilleras que se opongan á la comunicacion, dato que es evidente; pero es preciso no olvidar que la distancia es sumamente larga. ¿Cómo han de hacer presentes sus quejas aquellos vecinos estando tan lejos, y cómo han de disfrutar de los beneficios que las sabias leyes les proporcionan? Habria hombre que no daría una queja, y se dejaría morir por mas injusticias que le hicieran solo por no salir de su casa. Se ha dicho, aunque de paso, que muchos Sres. han hablado fuertemente contra los gastos que se originan; pero no han tenido presente los ahorros y beneficios que produce á los habitantes de las provincias respectivas la pequeña diferencia que puede haber de lo que se gastaba antes á lo que ahora se deberá gastar; sin deberse perder de vista que siendo entonces menores los negocios que tengan á que atender los funcionarios públicos, tambien deben serlo los sueldos que disfruten.

Pasemos á la provincia de Murcia que tiene 800 leguas cuadradas, y aunque no está muy poblada, tiene en cambio la dificultad de que hay pueblos que estan á mas de 30 leguas de distancia de la capital; y es imposible que en ellos pueda llevarse á efecto con exactitud el repartimiento de baldíos, porque la diputacion provincial no puede tener un total conocimiento de aquellos habitantes, abandonándose de este modo dichos baldíos, que podrian producir muchos millones. Contrayéndome al número de provincias en que debe dividirse la de que estoy tratando, digo que debe ser en dos, y por consiguiente resulta que añadidas á las anteriores son 43.

Con relacion á Granada, á la cual se desmembró anteriormente la de Málaga, se propone por la comision que se constituya otra secundaria de la de Almería ó Baza.

El Sr. Diaz del Moral, diputado de aquella provincia, se opone á

que se haga esta division, fundándose en un temor, á mi parecer quimérico, y es que cree que han de ser tan poco circunspectas, las Cortes venideras, que cuando se apruebe el repartimiento se la cargue con respecto á la riqueza que en el día tiene por estar unida á ella Almería. Todo el mundo sabe que actualmente la provincia de Granada tiene 5000 habitantes, y por lo mismo es de absoluta necesidad, que sin atender á que los escribanos, procuradores &c. se mueran de hambre se haga la division. ¡Ojalá que llegue el día en que los funcionarios públicos de esta clase que no tengan propiedad se mueran de hambre, porque aquel día es señal de que la Nación no tiene mas pleitos, y es virtuosa! Resulta pues que hecha esta division son 44 las provincias que llevamos hasta ahora. No hablemos de Sevilla, Jaén y Cádiz, porque en esta parte no hay mas que aumentar la del condado de Niebla, que es absolutamente indispensable, y aumentándola son 45. Con respecto á Extremadura sucede lo mismo, esto es, que se hace forzoso dividirla en dos provincias, y resulta que son 46.

De esta manera fue calculando el orador el número de provincias en que se debía dividir el territorio, y resultó convenir con lo que proponía la comision en esta parte, excepto en lo que respecta á la union de Alava y Guipúzcoa, pues era de parecer que sería mejor el que cada una formase una provincia separada. Cuando el bien (prosiguió) que debe resultar de chocar con una provincia no es grande, y lejos de haberle pueden resultar perjuicios, en este caso, qué inconveniente hay en que por algun tiempo, y hasta que se satisfagan de que todos somos unos, y en una palabra, hasta que se extinga ese espíritu de provincialismo, que inconveniente, repito, puede haber en que sigan así estas provincias? Yo creo que ninguno; y aun lejos de esto, creo que es utilísimo.

Ha dicho el Sr. Ugarte que por esta division quedaban una porcion considerable de individuos sin representacion, y me parece que no es exacta esta idea; porque todos los habitantes que tienen derecho de votar lo verifican, y de este modo tienen parte en la eleccion, y de consiguiente no quedan sin representantes; ademas de que por lo que se previene en la Constitucion, no puede de ningun modo verificarse lo que S. S. ha querido asegurar.

Tambien se ha querido manifestar ayer lo perjudicial que era el crear provincias de cuarta clase, lo cual en mi concepto carece de todo fundamento, puesto que cuanto mas pequeñas sean las provincias, tanto mas expedita estará la accion del Gobierno, y tantos mas beneficios disfrutará los habitantes de ellas. Ha dicho el Sr. Lopez (D. Marcial) que en un año tan calamitoso, y en que estan tan sobrecargados los pueblos de contribuciones, se trataba de aumentar nuevos gastos. ¿Y podian las Cortes prever que hubiese tan poca buena fe en el cumplimiento de sus leyes? ¿Podian prever que se introdujese tanto contrabando, causa de la fiebre contagiosa que aflige hoy á Cataluña, y que se extiende por las riberas del Mediterraneo? Las Cortes han atendido al estado de la Nacion, y han disminuído las cargas del Estado cuanto ha sido posible.

Tambien ha dicho el Sr. Lopez (D. Marcial) que las diputaciones provinciales no llenaban sus deberes, porque sus individuos no podian sufragar los gastos que les eran indispensables para trasladarse á las capitales; y yo digo que por este motivo se deben reducir las provincias para que estas distancias no sean tan largas, y por lo mismo no siendo de esta opinion el Sr. Lopez (D. Marcial), es claro que se ha contradicho. Así que no teniendo que exponer otra cosa particular, y considerando que habré molestado al Congreso, dejo esta materia á la penetracion de los demas Sres. diputados.

El Sr. Ezpeleta manifestó creía imposible el que aprobada una provincia se pudiesen desaprobar las demas, y con mayor motivo haciéndose esta discusion por el orden alfabético y no por el topográfico, pudiendo resultar el que se aprobasen tres ó cuatro provincias, y no lo fuese una limitrofe de estas, y que en este caso ocurría el grave inconveniente de no saberse á cuál de ellas se habia de agregar; que no tenia datos para hablar con respecto á todas las provincias, de lo cual se abstendría, verificándolo solo de aquella de que estaba mas enterado, que era la de Navarra.

Los Sres. de la comision (prosiguió) no han tenido datos ningunos suministrados por parte del Gobierno, porque no los hay para hacer la division en esta provincia; y con este motivo quisiera que ya que la comision lo propone, se me dieran los motivos que tiene para ello. Esta provincia despues de ser muy corta tiene ademas una porcion de montañas, y á pesar de esto se quiere que parte de sus pueblos se segreguen de ella, y al mismo tiempo se la añaden otros correspondientes á otra provincia diferente en costumbres, y aun en dialecto.

Los Sres. de la comision dicen que han tenido consideracion con las costumbres de los pueblos, y yo creo que si esto es así, no merece menos consideracion la Navarra que las demas provincias; y aprobándose esta division como se propone, resultará que aquella quedará sumamente perjudicada, y aun escasa de medios. Yo no digo ni exijo que esto se haga por un cálculo exacto, porque conozco que es muy difícil; pero sí quiero que se tenga consideracion con aquellas provincias cuyo número de almas no exceda en demasía del que se ha fijado, y en este caso no se la debe quitar ningun pueblo. Con respecto á los gastos, van á ser mucho mayores, porque en cada provincia debe haber cierto número de empleados, y aun hasta un intendente; y en donde no los hubiese tendrían motivo de queja, pues no hay una razon para que no tengan menos empleados unas provincias que las demas.

Ha dicho el Sr. Palarea que era ventajoso para las diputaciones provinciales el que las provincias fuesen menores, pues de este modo tenían menos sacrificio que hacer aquellos diputados; y á mí me pa-

rece que lo mismo es salir uno á la distancia de 10 leguas de su casa que á la de 20; pues el perjuicio consiste esencialmente en el abandono de la casa. Hay ademas en esto otro inconveniente: y es que habiendo mas provincias, y por consiguiente mas diputaciones provinciales, son mas los individuos á quienes se perjudica. Reduciendo mi opinion en este particular, soy del mismo dictamen que el Sr. Lopez (D. Marcial), es decir, que este artículo no se puede votar como está, porque de aprobarse una ó dos provincias se tienen que aprobar las demas; y por lo mismo creo que este artículo debe volver á la comision para que lo presente bajo otras bases.

El Sr. Lopez (D. Marcial) deshizo algunas equivocaciones que dijo haber padecido en su discurso el Sr. Palarea.

El Sr. Clemencin, como individuo de la comision, contestó á los reparos puestos por el Sr. Ezpeleta, manifestando que esta no habia creído conveniente el conformarse con lo que proponía el Gobierno, por haber encontrado inconvenientes de mucha gravedad con respecto á la opinion de los pueblos, y así creyó que la segregacion de Tudela del reino de Navarra, al que está incorporada hace mucho tiempo, podia ser un grande inconveniente con respecto á la opinion pública, y por lo mismo pensó en agregarla otra vez á Navarra. Guiados los individuos que componen la comision por estos mismos principios con respecto á Tarazona, determinaron disponer que quedase agregada á Aragon.

Por otra parte considerando los límites occidentales de Navarra, no hay quien ignore las disputas que ha habido en otros tiempos acerca de la agregacion del puerto de Passages, Euenterrabía é Irun. La comision, considerando que los habitantes de estos pueblos para ir á Pamplona tenían que andar un trecho considerable, y aun entrar en los pueblos de otra provincia; creyó dar una figura mas regular al gobierno político de esta provincia, y redondear estas desigualdades, dándole la forma que ha hecho presente; tuvo tambien otra consideracion, y fue la de que toda la frontera francesa perteneciera á una sola seccion del gobierno político.

De este modo se logrará el que esten prontas las comunicaciones; se evitarán las excusas de los subalternos, y en fin se tendrá una accion expedita, facil y fuerte en paz y en guerra. Ha tenido presente igualmente la comision con respecto á Navarra que el contraregistro estaba en distintas provincias, y por esto ha determinado lo que está ya en noticia de las Cortes; de cuya imparcialidad y sabiduría espera darán el justo valor á su zelo, viéndose por lo ménos que la comision no ha hecho novedad grande ni pequeña que no esté fundada en razon.

El Sr. Navas dijo: La totalidad de la division del territorio español está en este artículo, y por lo mismo se debe tratar con el mayor detenimiento. En él se debe advertir cómo se han de denominar las provincias, objeto de mucha consideracion, del cual solo he oído hablar cuando se trató del proyecto en su totalidad. La comision deja muchas partes de las provincias sin el nombre legitimo que han conservado por espacio de muchos años, y al mismo tiempo deja á otras demarcaciones de aquellas mismas conservar este nombre. Galicia, v. gr. Así llama á la Coruña; y los de Lugo, Orense, Santiago &c. quedan sin esta denominacion. Castilla ha sido llamada Burgos; y los de Valladolid, Palencia y demas no tienen ya este nombre. Digo que este modo de denominar las provincias bajo el método que dejo indicado es inútil, inexacto y falso.

Es inútil, porque jamas dejarán, por ejemplo, de llamarse gallegos los de Orense, del mismo modo que los de Lérida catalanes &c.; y así por mas que en la division se diga provincia de Barcelona, provincia de Lérida, y así sucesivamente, Lérida será Cataluña lo mismo que Barcelona lo es. Si esto se quisiese llevar adelante, sería el resultado fomentar una rivalidad entre las provincias, que no nos sería nada útil. A Castilla, v. gr., se la deja sin este nombre; y Burgos, que antes se llamaba así, recibe la denominacion de Castilla; que todos los demas pueblos han conservado por tantos años. Y cuando los extrangeros recuerden aquellos famosos tercios castellanos, que en Italia y Flandes hicieron tantos hechos heroicos, no dejarán de extrañar que la madre del hermoso lenguaje que hablamos este reducida (aunque en apariencia) á 1610 habitantes, que son los que cuenta la provincia de Burgos. La inexactitud y falsedad de esta denominacion no necesita demostrarse, porque bien se conoce que aunque parezca que se quieren reducir las provincias á solo el término de una parte de ella, no por eso se logrará por lo mismo que dejo manifestado. En cuanto al número de provincias que se proponen me parece excesivo, y que la comision no ha observado los principios que debía tener presentes. La division puede hacerse de tal manera, que resulte para la representacion nacional un tercio mas de diputados, ó al contrario disminuirla en este número.

La demostracion de que puede hacerse lo primero es bien clara. Para que una provincia tenga dos diputados basta que tenga 7000 almas, y luego 3500 mas una. Supongo, pues, tiene 10600 almas una provincia, es claro que dará dos diputados; y por consiguiente en dos provincias que haya esta circunstancia resultará que por 21200 almas habrán dado cuatro diputados, cuando realmente no les debía corresponder mas que tres, puesto que 7000 almas por 3 son 21000 almas. Resultando de aquí lo que me proponía probar. Del mismo modo se puede disminuir la representacion nacional, porque no hay mas que hacer que en lugar de que tengan 10600 almas cada provincia se les ponga 10400, y en este caso, quedando despreciadas las fracciones de 3400 almas en varias provincias, resulta rebajada una gran parte de la representacion nacional.

Ha manifestado la comision que para esta division no ha querido tener presente la estadística, y la ha hecho topográficamente. En esto me parece muy fundada por la falta de una buena estadística; pero sin em-

bargo debería haber tenido presentes los datos mas aproximados que hubiera adquirido, consultando los autores mas modernos de la riqueza de cada provincia en grande. La comision ha hecho la division atendiendo á la topografía y poblacion. El gasto que con este motivo se aumenta está calculado, y á esto no se ha respondido ni se puede en mi concepto.

Se ha dicho que en cada una de estas provincias no se ha de poner una audiencia. Convento en ello, y en el cálculo que ha hecho el Sr. Gonzalez Allende no se ha incluido semejante gasto. Donde se establece un gefe político ha de haber una diputacion provincial; una administracion de rentas y una universidad; porque esto está ya aprobado por las Cortes; y estas es otra cuenta que tengo yo que añadir. De forma que á 8 ó 9 millones á que ascienden los gastos de los empleados que se establecen, se pueden añadir, calculando á 2000 rs. cada universidad, la cantidad no despreciable de 3.4000 rs. Sin embargo se ha dicho que esto debe llevarse á efecto, y que aunque se gasten mas, tambien estará compensado con que el Gobierno marchará.

Es verdad, pero tambien es preciso procurar saber de donde se ha de sacar la cantidad que se recarga á los gastos generales, y al mismo tiempo conciliar el que se egecute la division por los medios que sean mas ventajosos al Estado. Asi que en mi concepto la comision podria adoptar una division, en la cual ninguna provincia tuviera menos de tres diputados, ni mas de cinco; y pasando este artículo á la misma lo podrá presentar bajo esta forma en el espacio de 20 dias, y las Cortes pueden fijar las bases, teniendo tambien presente lo que he dicho con relación á la denominacion de las provincias.

El Sr. Alvarez Guerra dijo: Todas las objeciones que se han hecho anteriormente sobre la economía las ha deshecho el Sr. Villa; sin embargo debo advertir que aqui no se puede tratar de eso, porque el Gobierno tiene todos los medios de eludir las disposiciones que se tomen, y hacer que el aumento que se haga de gefes políticos cueste si quiere doble de lo que cuesta. El Gobierno tiene en su mano dejar en clase de cesantes á los actuales, y emplear á otros nuevos. Pero si quiere que no se sobrecargue á la Nacion, tiene de su parte el poder aprovecharse de 30 millones que hay señalados para los cesantes, e invertirlos en estos gastos, y por consiguiente está en su mano el que no cueste siquiera un real. Podrán llenarse estos empleos de los cesantes que disfruten sueldo? Tres razones hay para que estos lo deseen: primera, que el hombre desea ocuparse en algo; segunda, que siendo cesante no tiene el sueldo tan atendido como cuando trabaja, y tercera, que en el dia no tiene ascenso, y de este modo se les señala ya una carrera.

El Sr. Diaz del Moral reprodujo varias reflexiones que habia hecho en su discurso pronunciado en el dia de ayer, para deshacer una equivocacion que dijo habia padecido el Sr. Palarea.

Se suspendió esta discusion para continuarla mañana; y se levantó la sesion á las dos y cuarto.

ARTICULO DE OFICIO.

En el ministerio de Marina se ha recibido una exposicion firmada por 28 individuos en Puerto-Cabello á 28 de Junio de este año, cuyo tenor es como sigue:

» Los infrascriptos por nosotros y á nombre de una multitud de personas que constantemente en sus principios y fidelidad han abandonado su patria, su fortuna, y todo lo que les es mas amado, por buscar el Gobierno de la gran Nacion, y huir del intruso que detestan, no podemos en medio de nuestra general desolacion desentendernos de la justicia y de la gratitud, y manifestarla, ya que no podemos de otra manera, exponiendo á V. E. para que se sirva hacerlo á S. M. las personas á quienes debemos nuestra existencia y los restos de nuestros bienes que hemos salvado, con el fin de que S. M. recompense unos servicios que jamas han existido mayores. La division del disidente Bermudez apareció en los pueblos situados entre las difíciles montañas al oriente de Caracas, inmediatamente que pasaron los dias prescritos por el armisticio de Trujillo. Aquellos puntos estaban guardados por una parte del batallon de Hostalrich, y los habitantes de la capital se creian en plena seguridad, así por la pequenez de las fuerzas enemigas, como por la suficiencia de las nuestras destinadas á contenerlo y destruirlo. Sin embargo, así el batallon de Hostalrich como el de Valencia fueron incomprensiblemente batidos, y la capital se encontró con el enemigo en sus inmediaciones, cuando no hubo mas tiempo que el de huir con sola la ropa puesta al puerto de la Guaira y al interior de la provincia. Millares de personas se abandonaron á la suerte, y llegaron al primero, en donde la fortuna les habia preparado la llegada de la fragata de guerra la *Ligera* con el convoy que debia conducir á los puertos de esos reinos, mandada por el capitán de fragata D. Angel Laborde. Sin verlo no se puede tener una idea ni de la multitud precipitada sobre aquellas playas, llenas del mas espantoso terror, ni de la serenidad, orden y velocidad del embarque. El comandante de la plaza el teniente coronel D. Leon de Iturbe y el referido comandante general Laborde hicieron el milagro de embarcar en menos de 24 horas y en una rada peligrosa hasta la última de las personas que se presentaron, y cuantos caudales de todas especies existían en aquel puerto pertenecientes á los buenos. El comandante Laborde, hombre singular, y ya conocido por sus excelentes virtudes personales, no abandonó igualmente el muelle y las playas hasta tanto que ya desiertas solo su peligro era el que existía. Los malos le hacían ya fuego de fusil desde el castillo del Zamuco y de algunas azoteas habia una hora, cuando con seis soldados

y el comandante de la plaza que restaban se embarcaron en un bote. Ellos no murieron porque la rectitud de su conducta les tenia cubiertos con sus alas. Aquella numerosa emigracion fue conducida á la plaza de Puerto-Cabello, en donde se recibieron pocos dias después las noticias de la ocupacion de la capital por una parte de la division de vanguardia, que habia volado á su socorro, y el comandante Laborde volvió á la Guaira con el mismo convoy y con mucha parte de la emigracion que volvía á sus hogares, persuadida de una estable seguridad; pero esta esperanza duró poco, porque cuatro dias después la misma division enemiga que se habia fortificado en su retirada á 13 leguas de la capital, engrosada con nuevos refuerzos volvió sobre ella, y apareció un nuevo y horroso espanto. Entonces ya con mas tiempo se despobló aquella infeliz ciudad hasta un término inconcebible; y en ocho dias que duró el peligro hasta su consumacion, llegó á la Guaira un número increíble de sus habitantes, y un número aun mas increíble de efectos e intereses. El comandante Laborde, siempre el mismo y siempre sobre el muelle y las riberas, del propio modo al medio dia que á la media noche, tuvo la complacencia de haber conseguido salvar hasta la última persona que se le presentó, y hasta la menor cosa que cada uno pudo salvar, trasladando en 70 buques á Puerto Cabello los leales que abandonaron su patria y su residencia, y sus bienes: ambos comandantes han gozado el inexplicable placer de entrar en esta plaza en medio de las bendiciones de muchos millares de personas que les deben exclusivamente sus vidas y los restos de sus fortunas. El comandante Laborde en el ramo que manda ha dado á Venezuela, que vió en 1813 y 1818, dos emigraciones en el mismo puerto menos numerosas, menos urgentes; pero en las cuales fueron escandalosos el desorden y la deprecacion. El comandante Laborde ha gustado el placer de proteger á millares de leales en medio de sus desgracias, sin que estas se hayan aumentado con gastos exorbitantes, que nacen de la confusion y de la necesidad, y de haber salvado á la mayor parte, sin que en su ramo les haya costado el menor dispendio. Nosotros pues, penetrados de una gratitud eterna, é incapaces de corresponderles del modo digno á que son acreedores al tiempo de abandonar tal vez para siempre á nuestra patria, no nos queda otro recurso que dirigirnos á V. E. para suplicarle que se sirva elevar nuestra respetuosa exposicion á S. M., á fin de que teniendo en su Real consideracion, se digne oír nuestra súplica, y dar al comandante general del apostadero de Puerto-Cabello D. Angel Laborde la recompensa de que nosotros no somos capaces.»

En virtud de esta exposicion, dictada por los desinteresados sentimientos de la mas pura gratitud y reconocimiento hácia este oficial, con ocasion de los servicios bajo todos aspectos importantísimos que acaba de hacer, apreciando debidamente la recomendacion hecha en su favor por los exponentes, victimas de la mas acrisolada lealtad, y en justa recompensa del singular mérito contraído por Laborde, se ha servido S. M. promoverle á la inmediata clase de capitán de navío de la armada nacional; mandando al mismo tiempo que se haga notorio en este cuerpo, y publique por medio de la gaceta.

Habiéndose observado todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de *absueltos* los artículos comunicados en los números 44, 47 y 48 del periódico titulado *el Defensor de la patria*, y el aviso al público sin la nota del impresor, lugar y año en que se egecutó, denunciados en el dia 23 de Febrero de este año por el diputado en Cortes D. Manuel Lopez Cepero, en su nombre y como su apoderado especial D. Justino Matute, por injuriosos y libelos infamatorios dichos impresos; la ley absolvió á D. Lorenzo Zamora, responsable de ellos, y en su consecuencia mandó el Señor D. Luis Ortiz de Zúñiga, juez de primera instancia de Sevilla, se alzase la fianza y la suspension de la venta de los ejemplares detenidos, sin que este procedimiento le causase perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion; y condenó á dicho Sr. Cepero en todas las costas de esta causa á justa tasacion y regulacion; y al impresor D. Manuel Carrera, por haber faltado al artículo 28 de la ley de libertad de imprenta, le condenó en 50 ducados de multa, con la aplicacion que en ella se dispone.

ANUNCIOS.

Extracto de la obra de D. Tadeo Lafuente sobre la fiebre amarilla, hecho por el mismo: se expone en él el método preservativo y curativo mas eficaz de cuantos se han publicado hasta el dia. Lo ilustra con notas y lo adiciona D. Mariano Lagasca, médico, individuo de diferentes academias y sociedades nacionales y extranjeras. Este opúsculo es una cartilla que enseña á conocer y curar la terrible enfermedad que aflige en la actualidad á diferentes pueblos de la costa meridional de la Peninsula, y el método mas seguro para preservarse de la misma, aun asistiendo á los enfermos. Faltaba al opúsculo del inmortal Lafuente, para merecer el apreciable título de cartilla, una descripcion clara y sucinta de la enfermedad, cuyo conocimiento ha ocasionado tantas disputas, y su propagacion contagiosa un sinnúmero de víctimas, y este vacío ha procurado llenarlo el Sr. Lagasca, añadiendo el caracter que distingue constantemente la fiebre amarilla de las restantes dolencias, y ademas cuatro bosquejos ó cuadros que demuestran las formas bajo las cuales suele presentarse con mas frecuencia. Tanto el original de Lafuente, como las notas y adiciones de Lagasca, estan escritos en un lenguaje inteligible para todos, pues con estudio se han procurado evitar los términos facultativos. Este escrito tiene la recomendacion de estar compuesto por dos profesores que se han hallado en diferentes contagios de fiebre amarilla. Se halla en la librería de Ranz y en la de Paz y Dávila á 4 rs.